



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO DE HASTA \$90,000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)

No. 1/2019

ACTA DE FALLO DEL PROCESO COMPETITIVO

FALLO que se emite para la contratación de un financiamiento de corto plazo por un monto de hasta \$90,000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.) (el "Crédito") para destinarse a cubrir insuficiencias temporales de liquidez del Municipio de Nogales, Sonora; conforme a lo establecido en los artículos 26 penúltimo párrafo, 30, 31, 32 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ("LDF"), en el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios ("Reglamento"), así como en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas y los Municipios y sus Entes Públicos ("Lineamientos"), y de los artículos 1, 3, fracción XII, artículo 20 Bis Quáter y demás aplicables, contenidos en la Ley de Deuda Pública del Estado de Sonora ("LDPES").

En la Ciudad de Nogales, Sonora, siendo las 10:00 horas del miércoles 27 de noviembre de 2019, una vez que la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales ("Tesorería") analizó y evaluó las Propuestas presentadas por las Instituciones Bancarias (las "Instituciones Participantes") el C.P. Carlos Castro Martín del Campo, Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora, emite el presente Fallo para el Proceso Competitivo No. 1/2019 con números de oficio: 1676-CCMC-2019, 1677-CCMC-2019, 1678-CCMC-2019 y 1679-CCMC-2019 (el "Proceso Competitivo" o "Convocatoria") materia de este Fallo. Se hace constar que la responsabilidad del análisis y evaluación de las Propuestas recayó en el Municipio, por conducto del titular de la Tesorería, de conformidad con los artículos 91 y 92 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, el artículo 151 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora y los artículos 5, 10, 20 Quáter y demás aplicables de la LDPES.

El Tesorero Municipal manifestó que se llevó a cabo el análisis y evaluación legal y financiera de las Propuestas presentadas por las Instituciones Participantes en el Proceso Competitivo considerando las condiciones más favorables para el Municipio.

I. PROCESO COMPETITIVO

El martes 26 de noviembre de 2019 la Tesorería implementó el Proceso Competitivo, en el cual a través de una invitación (Solicitud de Crédito) convocó a 4 (cuatro) Instituciones Financieras a participar con una Propuesta que indicara las condiciones del Crédito.

Las siguientes Instituciones Financieras fueron invitadas al Proceso Competitivo, de conformidad con lo contenido en el artículo 30, último párrafo de la LDF:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2018-2021

NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

- Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (“Afirmé”)
- Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Banco Azteca”)
- Banco Mercantil del Norte, S.A. (“Banorte”)
- Banco Regional, S.A., Banregio Grupo Financiero (“Banregio”)

Las Propuestas de las Instituciones Financieras interesadas fueron recibidas por la Tesorería el martes 26 de noviembre de 2019 en las oficinas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Avenida Álvaro Obregón 339, colonia Fundo Legal, C.P. 84030, Nogales, Sonora.

Relación de las Ofertas que resultaron procedentes

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción ii, de los Lineamientos, se relacionan las Ofertas que resultaron procedentes, describiendo las características financieras de las mismas.

La siguiente Oferta resultó procedente, al ser la única oferta irrevocable y en firme recibida, de conformidad con lo incluido en la Convocatoria 1/2019 con número de oficio 1677-CCMC-2019 emitida por el Municipio el día 22 de noviembre de 2019, así como lo estipulado en los Lineamientos, considerándose por tanto como Oferta Calificada en términos de los numerales 10 y 11 de los Lineamientos.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofrecido (en pesos)	Comisión	Plazo	Tasa aplicable	Tasa efectiva Anual
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple sin Garantía	\$90,000,000.00	1.5% sobre el monto de la propuesta de comisión por apertura	Hasta 12 meses o su equivalente de hasta 365 días a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito	TIIE 28 días + 350 puntos base	13.82%

Cabe mencionar que el cálculo de la Tasa Efectiva de la Oferta recibida por Banco Azteca se realizó de conformidad a lo señalado en la Sección III de los Lineamientos.

Al respecto, la Oferta recibida fue evaluada financieramente por la Tesorería Municipal, utilizando la curva de proyección de la TIIE 28 correspondiente al 26 de noviembre de 2019 suministrada por el proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores: Vector, Casa de Bolsa, de conformidad con la sección III, numeral 14, inciso a) de los Lineamientos.

Negativas de Participación de las Instituciones Financieras

Con fundamento en el numeral 9 y 12, inciso k), fracción iii de los Lineamientos; Afirme, Banorte y Banregio presentaron una carta de negativa de participación, en atención a lo dispuesto en el artículo 26, segundo y cuarto párrafo de la LDF.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
NOGALES, SONORA
2018-2021

NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

Relación de las Ofertas que fueron desechadas

Derivado del análisis realizado para la revisión de la propuesta recibida, el Municipio determinó no desechar la Oferta, de conformidad con los criterios establecidos en la Convocatoria al proceso competitivo número 1/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019, así como a los Lineamientos.

En relación a lo anterior, se anexa al presente, las invitaciones recibidas por parte de las Instituciones Participantes, la Oferta recibida por parte de Banco Azteca así como las cartas de negativa de participación emitidas por Afirme, Banorte y Banregio.

II. NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A QUIEN SE ADJUDICA EL FINANCIAMIENTO

Con fundamento en el numeral 12, inciso k), fracción iv de los Lineamientos, se señala el nombre de la Institución Financiera a quien se adjudica el Financiamiento a contratar, de acuerdo con el menor costo financiero, conforme a los criterios previstos en los Lineamientos y en la Convocatoria.

El Municipio, por conducto de la Tesorería, analizó y evaluó jurídica y financieramente la propuesta recibida y con base en la revisión integral de la misma, conforme a las mejores condiciones de mercado, en este Acto se declara ganadora a la siguiente Institución Participante:

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofrecido (en pesos)	Comisión	Plazo	Tasa aplicable	Tasa efectiva Anual
Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple	Crédito Simple sin Garantía	\$90,000,000.00	1.5% sobre el monto de la propuesta de comisión por apertura	Hasta 12 meses o su equivalente de hasta 365 días a partir de la fecha de celebración del Contrato de Crédito	TIE 28 días + 350 puntos base	13.82%

Del comparativo de las propuestas, se desprende que tres Instituciones Financieras no mostraron interés en participar, por lo que se concluye que la propuesta irrevocable y en firme presentada por Banco Azteca con una Tasa Efectiva Anual de 13.82%, se considera como Oferta Calificada, por lo que se asigna a Banco Azteca el contrato hasta por el monto total ofrecido, con una oportunidad de la entrega de recursos en una o varias disposiciones hasta 90 días naturales posteriores a la formalización del contrato de crédito y demás condiciones incluidas en la Propuesta.

III. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NOGALES



NOGALES

GOBIERNO MUNICIPAL 2018 - 2021

En cumplimiento al numeral 12, inciso k), fracción v de los Lineamientos, se hace constar que los funcionarios del Ayuntamiento del Municipio de Nogales que suscriben la presente Acta de Fallo cuentan con facultades suficientes para hacerlo en representación del Municipio. Lo anterior, con fundamento en los artículos 91 y 92 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Sonora, el artículo 151 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Nogales, Sonora, la Certificación del Acta no. 13 correspondiente a la sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 6 de diciembre de 2018, el Acta número 41 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2019 y los artículos 5, 10, 20 Quáter y demás aplicables de la LDPEs.

IV. NOTIFICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO DE CRÉDITO Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA

Efectos de Notificación

La presente Acta de Fallo surte efectos de notificación a las Instituciones Financieras, toda vez que la Oferta Calificada que resultó ganadora se presentó de forma irrevocable, en firme y por una vigencia de 60 naturales a partir de su recepción.

Lugar y Fecha Estimada del Contrato de Crédito

En este acto se fija como fecha para la firma del contrato de crédito y, en su caso, pagaré y demás documentación correspondiente, con la Institución Participante ganadora al amparo del presente Fallo, tentativamente el 6 de diciembre de 2019 a las 12:00 horas, en la Tesorería Municipal, localizada en Avenida Álvaro Obregón 339, colonia Fundo Legal, C.P. 84030, Nogales, Sonora, o en aquella que sea notificada por parte del Municipio.

La presente Acta de Fallo se formaliza el día 27 de noviembre de 2019, en términos de la Convocatoria, y a la evaluación de la Oferta Calificada en términos del Anexo A de los Lineamientos será publicada dentro de los siguientes 10 días naturales, en el portal de internet del Municipio de Nogales en términos del numeral 14 de los Lineamientos.

En Nogales, Sonora, a 27 de noviembre de 2019

Atentamente

TESORERO MUNICIPAL
CARLOS CASTRO MARTÍN DEL CAMPO